



## **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 067 -2022-SUNARP/SN**

Lima, 17 de mayo de 2022

**VISTOS;** el Informe Técnico N° 160-2022-SUNARP/OGRH del 17 de mayo de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 403-2022-SUNARP/OAJ del 17 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 259-2018-SUNARP/SN del 11 de octubre de 2018, se designó, a partir del 15 de octubre de 2018, al abogado Eduardo Martín Cornejo Rodríguez, en el cargo de confianza de Jefe de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo;

Que, el literal g) artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN establece que es función del Consejo Directivo, nombrar y remover a los/las titulares de los Órganos Desconcentrados;

Que, por su parte el literal g) del artículo 11 del citado Texto Integrado, señala que es función de la Superintendencia Nacional, proponer al Consejo Directivo la designación y remoción de los/las titulares de los Órganos Desconcentrados;

Que, en Sesión N° 434 de fecha 16 de mayo de 2022, a las 09:00 horas, el Consejo Directivo de la Sunarp acordó cesar en el cargo al abogado Eduardo Martín Cornejo Rodríguez como Jefe Zonal de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 160-2022-SUNARP/OGRH, señala que en merito a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Sunarp corresponde dar por concluida la designación del abogado Eduardo Martín Cornejo Rodríguez en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, a partir del 18 de mayo de 2022;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 403-2022-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para formalizar la conclusión de la designación del abogado Eduardo Martín Cornejo Rodríguez como Jefe Zonal de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, considerando que dicho cargo constituye un cargo de confianza; por lo que, resulta viable legalmente la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, asimismo, el Órgano de Asesoramiento señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el citado informe legal; así como, el Informe Técnico N° 160-2022-SUNARP/OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, forman parte integrante de la presente resolución;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica; y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 y el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; y, contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1. – Conclusión de designación.**

Dar por concluida, a partir del 18 de mayo de 2022, la designación del abogado Eduardo Martín Cornejo Rodríguez en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

##### **Artículo 2. - Motivación de la Resolución.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe Técnico N° 160-2022-SUNARP/OGRH y el Informe N° 403-2022-SUNARP/OAJ, forman parte integrante de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU  
Superintendente Nacional  
Sede Central - SUNARP**